

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 23/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con diez minutos del día viernes ocho de noviembre de dos mil trece, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)
Lic. Wilfredo Hernández Cortez (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (2ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (1ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (1ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (2ª Convocatoria)
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (2ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (1ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (1ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental Lic. María del Carmen Castillo de Heski	(1ª Convocatoria)
<u>SECTOR ESTUDIANTIL</u>	
Facultad de Ciencias y Humanidades Br. Cristian Joel Santos Guardado	(1ª Convocatoria)
Br. Jorge William Arias Martínez (suplente en calidad de propietario)	(2ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Agronómicas Br. José Heriberto Ramos Peñate	(2ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Económicas Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales	(2ª Convocatoria)
Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez	(2ª Convocatoria)
Facultad de Odontología Br. Jorge Luís Galicia Azenón (suplente en calidad de propietario)	(2ª Convocatoria)
Facultad de Medicina Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia	(1ª Convocatoria)
Br. César Arnoldo Santamaría Yanes (suplente en calidad de propietario)	(1ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Br. David Antonio Rafael Pleitez	(1ª Convocatoria)
Br. Willian Armando Miranda Tobar	(1ª Convocatoria)
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Br. Roberto José Nunfio Aguirre	(2ª Convocatoria)
Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz	(1ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria de Occidente Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez	(1ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria Paracentral Br. Francisco Javier Díaz Estrada	(2ª Convocatoria)
Br. Milton Vladimir Ayala Rosales	(2ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria Oriental Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez	(2ª Convocatoria)
Br. Víctor Edgardo López Sandoval	(1ª Convocatoria)
<u>SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE</u>	
Facultad de Ciencias Agronómicas Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya	(2ª Convocatoria)
Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (suplente en calidad de propietario)	(1ª Convocatoria)
Facultad de Odontología Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González	(2ª Convocatoria)
Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez	(1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Lic. Julio Germán López Méndez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Lic. Alfredo Soriano, Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio, Ing. Emilia Melba Franco Vargas, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, Br. Carlos Manuel Navarro González, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus y Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández.

Asistieron además: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

El Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General (se incorporó a las 10:00 a.m.)

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N^{os} 10 y 11/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen N° 3 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado con el escrito presentado por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental en el cual denuncia a la Junta Directiva y Sr. Vicedecano de la referida Facultad por la emisión de los Acuerdos números 99-11-15-VII-4 (A) y 103-11-15-VIII-6.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a los Recurso de Apelación interpuesto por 15 ex trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra de Acuerdos del Consejo Superior Universitario N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de septiembre de 2013, mediante el cual se acordó cerrar de manera inmediata el Comedor Universitario y dar por finalizados los Contratos laborales del personal asignado al referido Comedor, al 30 de septiembre de 2013.
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones, las que consideran vulnera derechos laborales.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala", que se abrevia "ASEIAS", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación

- General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud del Lic. Manuel Antonio Mejía, relativa a que se le entregue certificación del escrito presentado el 30 de septiembre de 2013, ante la Asamblea General Universitaria por el Lic. Oscar Noé Navarrete Romero.
 - XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
 - XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre reforma al Reglamento General de Arancel Académico de la Universidad de El Salvador; solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector-UES. (Comisión de Presupuesto).
 - XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para nombrar la Comisión Especial para clasificar la información de la AGU, elaborar propuesta de Índice de dicha información y emitir dictamen para ratificar la propuesta de Índice de Información que envíe el Consejo Superior Universitario y la Junta Directiva de cada Facultad, en el marco de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector-UES.
 - XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Especifico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)" para ser ejecutado en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. (Comisión de Convenios).
 - XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Acuerdo Operativo de Cooperación para el Intercambio Regional de Docentes/Investigadores-DAAD, entre la Universidad de El Salvador y el Servicio Alemán de Intercambio Académico". (Comisión de Convenios).
 - XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.
 - XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Proyecto "Centro de Estudios de Opinión Pública para la Universidad de El Salvador" presentado por Rectoría y Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.3) de fecha 10 de octubre de 2013.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 47 asambleístas: 41 propietarios y 6 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado de conformidad al Art. 6 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria en el transcurso de la sesión juramentó a los representantes de las siguientes Facultades:

Facultad de Ciencias y Humanidades:

**Lennin Yasser Valle Bravo (9:15 a.m.)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente:

* Br. Glenda Lizeth Guerra Lima (9:20 a.m.);

**Br. Edgar Emmanuel Lemus López (9:20 a.m.); y

**Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus (9:20 a.m.).

- - - - -

*Pasó a incrementar el quórum.

**Pasaron a formar parte del cuerpo de asistentes.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Lic. Juan José Pílla Alberto, suplente en calidad de propietario (9:15 a.m.); Br. Ismael Agustini González Martínez, suplente en calidad de propietario (9:40 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (9:40 a.m.); Lic. César Alfredo Arias Hernández (9:55 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, suplente en calidad de propietario (10:20 a.m.); Br. Edson Wilfredo Reyes Morán, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.); Br. Susana Janet Guevara Ayala (10:15 a.m.) y Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (11:30 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Fátima Dalila Velis Torres (01:11 p.m.).

A las 10:30 a.m. con base en los artículos 11 lit. "a" y 13 del Reglamento Interno de la AGU, la Junta Directiva cedió la propiedad al representante suplente de la Facultad de Medicina: Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán (en sustitución del representante propietario, Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez quien se ausentó definitivamente de la sesión).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, comentó que algunos asambleístas lo abordaron para preguntarle si iban a pedir informe sobre la fiesta realizada en la Facultad de Ciencias y Humanidades, donde se generó un incidente que ha sido publicado en Internet; al respecto dijo que en su momento posiblemente se le solicite a las autoridades de la Facultad, que brinden informe.

b) De Comisiones de la AGU.

La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, informó que el miércoles recién pasado se reunieron cinco miembros de la Comisión de Presupuesto de la AGU con los Decanos, Jefe UFI y el Coordinador del Subsistema de Presupuesto; se presentaron cuadros sobre ejecución presupuestaria y financiera del Fondo General, del 01 de enero al 31 de octubre de 2013, desglosando ingresos, transferencias, egresos, compromisos, y saldo. El primer cuadro refleja los compromisos y saldo del INCTAUES. El segundo cuadro sobre la proyección de ejecución financiera del Fondo General al 30 de noviembre de 2013 (dio a conocer los montos sobre: ingresos, gastos, ejecución de compromisos y saldo). El tercer cuadro sobre la Proyección de ejecución financiera al 31 de diciembre del Fondo General (dio a conocer los montos sobre: saldos, ingresos, gastos proyectados, ejecución de compromisos, asignación que el gobierno da para el aguinaldo, y estimación del aguinaldo con base a lo que la UES canceló el año pasado). El cuarto cuadro es sobre ejecución financiera de recursos propios del 01 de enero al 31 de octubre de 2013. Los Decanos en la reunión expresaron que estos cuadros eran confiables y que se trabajara con dichas cifras. Por su parte en la reunión propuso que se luchara por los 9.5 millones de dólares, lo que significaría acciones internas y externas; o poner todo en un solo saco como un estudio que refleje la disponibilidad de lo que tiene la UES; otro, era que si daban los cuatro millones de dólares (dos millones del Ministerio de Educación y dos millones del Ministerio de Hacienda, buscar el remanente de los cuatro millones); sin embargo en la reunión no se llegó a mayores resultados. En esa reunión se entregó el Plan de Acción para exigir presupuesto justo y el cumplimiento de la Ley de Salarios (le dio lectura).

c) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA 01-2013-2015**

**INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO DEL DIA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE 2013**

RECTORÍA:

- El día de ayer se juramentó al nuevo Consejo Superior Universitario, periodo 2013-2015.
- Se ha estado tratando de explicar a través de los diferentes medios de comunicación la situación real presupuestaria de la UES, la cual no es una situación creada por las autoridades, por lo que se han estado realizando asambleas generales por Facultades de docentes, administrativos y con las Juntas Directivas de las Asociaciones Estudiantiles; así como con jefaturas y personal de Oficinas Centrales para informar sobre la realidad de la situación presupuestaria del 2013, lo que se inició con la aprobación del Decreto Legislativo de agosto de 2012 en donde se concedían \$2,7 millones para completar el escalafón, pero que al aprobar la Ley de Presupuesto para 2013 no fue considerado ese incremento y por lo tanto a la UES no se le entregan los \$8.7 millones; sin embargo de parte de la DGP se recomendó distribuir la PEP en los primeros 10 meses esperando llegara ese refuerzo. Los salarios se han ido cancelando mes a mes; pero para octubre ya habían problemas para el pago de planillas, y fue solventado con transferencias internas; los problemas son mayores en noviembre y diciembre.
- Además se ha repetido y reafirmado que los recursos propios no serán utilizados para pago de salarios, ya que de acuerdo a la Ley Orgánica de la UES y por Acuerdo de CSU estos fondos se utilizan para becas, adquisición de recursos de aprendizaje, excelencia académica, programas de bienestar estudiantil.
- Se ha realizado una reunión conjunta entre los Decanos y la Comisión de Presupuesto de la AGU para revisar el Plan de Acción en la tercera fase, se ha entregado el Plan y el CSU ha aprobado que éste se revise por ambos Organismos CSU y AGU para que se depure antes de echarlo a andar.
- La UFI y Presupuesto han estado elaborando diversos cuadros para que los Decanos y las dos Comisiones de Presupuesto de AGU y CSU puedan tener datos reales para saber si se pueden realizar los pagos de noviembre y diciembre.
- La UES tiene el menor presupuesto asignado entre las Universidades centroamericanas, únicamente \$74 millones de dólares, en comparación con otras Universidades como la de Costa Rica, que tiene un presupuesto de \$450 millones de dólares; Honduras \$ 180 millones de dólares; la de Nicaragua con \$200 millones de dólares, entonces para la UES su presupuesto para el 2013 es de 1.7 % del presupuesto nacional, con el incremento al presupuesto 2014 disminuye a 1.3% del Presupuesto Nacional, es la importancia que le dan a la Universidad pública del país y a la Educación superior.
- Sin embargo, no se han terminado las gestiones parlamentarias, se continuara haciendo las gestiones para recuperar el desajuste presupuestario para poder pagar los meses de noviembre y diciembre sin sacrificio del funcionamiento.
- Al mismo tiempo de las gestiones parlamentarias se están haciendo revisiones al plan de compras al interior de la UES, para poder revisar aquellas compras que no tienen compromiso, es decir, que no puedan causar problemas de demandas.
- El día miércoles 6 de noviembre se presentó el Plan Estratégico que contiene los retos, estrategias y planes de desarrollo de 2013 a 2023 como un faro que dirija a la UES en los próximos 10 años. Esto con el objetivo de colaborar al crecimiento de la sociedad salvadoreña y que sea referente de las diferentes organizaciones dentro y fuera de la nación. Será un documento que pueda servirles a los políticos para financiar a esta Universidad.
- Felicitó a MSD. Ana María Glower de Alvarado que en la reciente reunión del nuevo Consejo de Educación Superior (CES) ha sido electa como Vice Presidenta del CES y el Presidente es el Ing. Francisco Marroquín.

VICE RECTORIA ACADEMICA

- Como resultado del examen general de conocimientos han sido seleccionados 1203 aspirantes con nota de 50 puntos hacia arriba, ya fueron publicados en la página web de la UES, los demás serán sometidos a un proceso específico en las Facultades, no se sabe cuántos se van a examinar en el proceso específico el 6 de diciembre, para ello deben de registrarse, se calcula que entre 11,000 y 11,500 se estarían examinando.

DECANO DE CCHH

- Informa que el pasado martes 5 de noviembre la Facultad inauguro el Diplomado "Del Socialismo Científico al Socialismo del siglo XXI", el cual pretende llevar a un debate académico al socialismo, no tiene pre requisitos por lo que se invita a participar, coordinado por Dr. Salvador Arias, se pretende que se lleve a debate los modelos que al siglo XXI están en vigencia por lo que se ha invitado a las embajadas de China, Vietnam, Cuba, Venezuela para que puedan exponer de viva voz su experiencia de sus modelos de socialismo.
- El próximo martes 12 de noviembre, la Facultad ha considerado pertinente que el candidato presidencial Salvador Sánchez Cerén exponga en la UES los "Retos de Educación Superior en El Salvador," y que exponga el Proyecto de la Universidad Digital y la Universidad Tecnológica, y serán comentaristas tanto el Dr. Julio Olivo y el Decano de CCHH.

DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS.

- Acaban de graduar a 18 jueces de la República en la Maestría Judicial y acaban de iniciar la segunda generación de esa Maestría, están incidiendo en la formación de los jueces de la República, y convocando a la 1ª Maestría en Derecho Penal y Económico.

DECANO FIA

- Se inició el Proyecto Escuelas Seguras (Proyecto Piloto para El Salvador), financiado por la UNESCO, con un monto máximo de alrededor de los \$13,490.00. Este proyecto proveerá información y herramientas técnicas para la toma de decisiones para mejorar la seguridad de las escuelas en El Salvador, por medio de la evaluación de las instalaciones de las escuelas. Este proyecto se encuentra dentro de la Plataforma Internacional para Reducir Pérdidas Humanas y Materiales, del cual la FIA es miembro representante ante la UNESCO.
- Se inició el "Proyecto Modelación Probabilística de Escenarios de Riesgo Sísmico en el Área Metropolitana de San Salvador, Ciudad de Santa Tecla". Enmarcado en el Proyecto "Iniciativa Centroamericana para la Reducción del Riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático", ejecutado por el CEPREDENAC, con una donación del Fondo Global para la Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción como aporte del Fondo Español.
- Se están haciendo gestiones ante el Instituto Francés para América Central para el financiamiento y cooperación para el desarrollo y generación de dos doctorados: 1) Doctorado en Ingeniería de Alimentos y 2) Doctorado en Geotermia.
- También ya se entró en el proceso de clausura de la Primera Edición del Diplomado de Especialización en Geotermia como ejecutores del Proyecto Regional de Especialización en Geotermia (PREG) en coordinación con el Consejo Nacional de Energía y la colaboración de LaGEO, la Universidad de Naciones Unidas y el financiamiento del Fondo Nórdico y el BID. Está como una actividad del Comité Estratégico del PREG, del cual soy miembro, para darle seguimiento a las actividades de cada uno de los componentes del programa.
- El día viernes 8 de noviembre haré una presentación ante el Consejo Nacional de Calidad (CNC) sobre el avance del desarrollo del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), como apoyo al

Sistema Nacional de la Calidad. Tenemos ya el borrador del Convenio de Cooperación Científica, Académica y Técnica entre el CNC a través del CIM y la UES a través de la FIA. Sólo nos falta el Contrato de Comodato, el cual está en proceso en la Fiscalía General de la UES por Acuerdo de este CSU, desde hace ya varias semanas.

- Se tiene un avance significativo del trabajo al interior del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la FIA en la elaboración del Plan Integral sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Este ha hecho una recopilación de leyes y reglamentos relacionados con la temática y se ha reproducido para distribuirla al interior de la FIA. También se pone a disposición de la comunidad universitaria y de todo interesado de la documentación generada en el desarrollo del Diplomado de Gestión de Riesgos Laborales.

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

- Desde el lunes anterior se está desarrollando el 2º Congreso de Investigaciones con participación de 40 ponentes.
- En reuniones con el Consejo Municipal de Santa Ana han sido considerados para un terreno en comodato en las cercanías de la Facultad para construir una residencia estudiantil para mujeres, que tiene además el apoyo de Ciudad Mujer; traerá el proyecto de la construcción a este CSU.
- Solicitó además un minuto de silencio en el marco del primer aniversario de la muerte del Dr. Fabio Castillo Figueroa.

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTE

- Se tiene programado para el 20 de noviembre la inauguración de la Escuela de Capacitación Agrícola en la Facultad, como parte de la Escuela de Capacitación Agrícola de Ciudad Mujer de San Miguel.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

- La unidad de vinculación U-E de la Facultad está manejando el proyecto ALFA 3 conocido por sus siglas en inglés como TRALL, que se refiere a la gestión de educación continua, liderado por la Universidad de Bologna y de Argentina; en este momento se está realizando el cierre de ese proyecto en Chile y los Decanos relacionados con ese proyecto están rindiendo su informe en ese lugar, los gastos de estadía y de viaje están cubiertos por dicho proyecto.

DECANA DE FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

- El día de ayer fueron informados por parte del Organismo Salvadoreño de Acreditación que el Laboratorio Físico Químico de Medicamentos, ubicado en CENSALUD, ha cumplido con la norma ISO 17025 05, por lo que fue acreditado como laboratorio de análisis. Es el segundo laboratorio que la UES tiene acreditado, el primero es el Físico químico de Aguas, también de la Facultad de Química y Farmacia bajo la norma de calidad internacional, ella es la Directora de ese laboratorio; es el segundo laboratorio que esta UES tiene acreditado. Ofrece a los Decanos su experiencia para que las Facultades que presten servicios de análisis se sometan a los procesos de acreditación y la Facultad de Química estaría dispuesta a colaborar con dichas Facultades.

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

- Próximo martes estará como ponente en un seminario taller organizado por la Asociación de Avicultores con la temática "Formación de Recurso Humano Destinado a la Avicultura en AL".
- Próximo viernes la embajada de Israel estará donando dos sistemas de riego a la estación experimental y será un día de campo con los agricultores de la zona.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

- Del 17 al 30 de noviembre se realizara en la UES el “Curso sobre Biotecnología Vegetal y Primer taller UES-Riabin para la creación del Doctorado en Biología con énfasis en Biotecnología”, con el apoyo de UES y apoyo de la Red Iberoamericana de Biotecnología Isla Negra y Programa de Movilidad Académica Pablo Neruda, con participación de las Facultades de Odontología, Química y Farmacia, CCNN y CCAA.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a la agenda propuesta. La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, propuso que el punto XIII sea VI. El Ing. Granados sometió a votación la propuesta hecha por la Dra. de Pérez: Traslada el romano XIII a VI: se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz preguntó si Fiscalía General o Defensoría de los Derechos Universitarios tienen conocimiento de la noticia publicada por el Diario de Hoy sobre una fiesta realizada en la Facultad de Ciencias y Humanidades en donde se dio un incidente (baile de stripper); esto podría causar daño en lo que respecta a las gestiones para obtención de un presupuesto justo. Solicitó que se incluya un punto para deducir responsabilidades del caso. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, a solicitud del pleno informó que sobre el hecho que menciona el Ing. Granados no tiene conocimiento, por lo que revisará la noticia para abrir una investigación de oficio. El Ing. Granados dijo que se deje el mensaje y confiando en que no se pasará por alto lo que aquí se ha dicho, se podría otorgar un tiempo prudencial para que se informe al respecto. Luego sometió a votación la agenda completa con la modificación anterior: se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Actas N^{os} 10 y 11/2013-2015.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen N° 3 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado con el escrito presentado por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental en el cual denuncia a la Junta Directiva y Sr. Vicedecano de la referida Facultad por la emisión de los Acuerdos números 99-11-15-VII-4 (A) y 103-11-15-VIII-6.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para nombrar la Comisión Especial para clasificar la información de la AGU, elaborar propuesta de Índice de dicha información y emitir dictamen para ratificar la propuesta de Índice de Información que envíe el Consejo Superior Universitario y la Junta Directiva de cada Facultad, en el marco de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector-UES.
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a los Recurso de Apelación interpuesto por 15 ex trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra de Acuerdos del Consejo Superior Universitario N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de septiembre de 2013, mediante el cual se acordó cerrar de manera inmediata el Comedor Universitario y dar por finalizados los Contratos laborales del personal asignado al referido Comedor, al 30 de septiembre de 2013.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones, las que consideran vulnera derechos laborales.
- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura “Silvia Estela Ayala”, que se abrevia “ASEIAS”, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador,

con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud del Lic. Manuel Antonio Mejía, relativa a que se le entregue certificación del escrito presentado el 30 de septiembre de 2013, ante la Asamblea General Universitaria por el Lic. Oscar Noé Navarrete Romero.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre reforma al Reglamento General de Arancel Académico de la Universidad de El Salvador; solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector-UES. (Comisión de Presupuesto).
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad de El Salvador y el Centro Mesoamericano de Física Teórica, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)" para ser ejecutado en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. (Comisión de Convenios).
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo referente a la propuesta del Consejo Superior Universitario de ratificar el "Acuerdo Operativo de Cooperación para el Intercambio Regional de Docentes/Investigadores-DAAD, entre la Universidad de El Salvador y el Servicio Alemán de Intercambio Académico". (Comisión de Convenios).
- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Proyecto "Centro de Estudios de Opinión Pública para la Universidad de El Salvador" presentado por Rectoría y Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.3) de fecha 10 de octubre de 2013.

* * * * *

IV. Lectura, corrección y aprobación de Actas N^{os} 10 y 11/2013-2015

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado preguntó al pleno si existen observaciones a las Actas. Luego el Ing. Granados sometió cada una de estas a votación:

- Acta N° 10/2013-2015 de Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes treinta de agosto de dos mil trece: se aprobó con observaciones por 45 votos a favor, 0 en contra, y 1 abstención.
- Acta N° 11/2013-2015 de Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día viernes seis de septiembre de dos mil trece: se aprobó sin observaciones por 45 votos a favor, 0 en contra, y 1 abstención.

V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen N° 3 de la Comisión de evaluación y seguimiento al desempeño de las autoridades electas, relacionado con el escrito presentado por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental en el cual denuncia a la Junta Directiva y Sr. Vicedecano de la referida Facultad por la emisión de los Acuerdos números 99-11-15-VII-4 (A) y 103-11-15-VIII-6.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al dictamen de la Comisión que literalmente dice:

“La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria y en cumplimiento al **Acuerdo N°2013-2015 (XIV)** que literalmente dice: “Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de la Autoridades Electas que emita dictamen sobre escrito presentado ante este organismo el 9/9/13, por el Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente en el que denuncia a los miembros de Junta Directiva del periodo 2011-2013 y al Sr. Vicedecano del periodo 2011-2015, todos miembros de la referida Facultad, por la emisión de los Acuerdos números 99-11-15-VII-4(A) y 103-11-15-VIII-6”.

ACCIONES REALIZADAS:

1. Lectura y análisis de los Acuerdo de Decanato N° 76.11-15: donde se decide no renovar el nombramiento de la Licda. Acevedo de Ortiz como jefa de la unidad Bibliotecaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental a partir del 1° de Enero de 2013 y al mismo tiempo se nombra como asistente de docencia en la sección de educación del Departamento de Ciencias y Humanidades con clasificación escalafonaria en plaza de Técnico Administrativo III con un salario mensual de \$1029.26 en plaza de ley de salarios.
2. Solicitud de impugnación contra Acuerdo de Decanato N° 76.11-15 y suspensión del acto reclamado hecho por la Licda. Acevedo de Ortiz, el cual fue presentado al decanato y admitido por el Decano Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez, con Acuerdo de Decanato N° 83-11-15 del 25 de enero de 2013, el cual fue hecho de conocimiento de Junta Directiva para resolviera el caso.
3. Lectura y análisis de Acuerdo de Junta Directiva de Facultad Multidisciplinaria de Oriente N° 99-11-15-VII-4A tomado el 13 de Agosto de 2013 referente a recurso de apelación presentado por la Licda. Acevedo de Ortiz que literalmente dice: “suspender provisionalmente los efectos del acto impugnado, con el fin de conservar la materia de la controversia y librar a la recurrente de sufrir afecciones en la esfera jurídica. Evitando que la Licda. Eva carolina Acevedo de Ortiz, se le impute una sanción por desacato del Acuerdo de Decanato N° 76-11-15; hasta que el recurso de impugnación sobre el mismo sea resuelto.
4. Lectura y análisis de Acuerdo de Junta Directiva de Facultad Multidisciplinaria de Oriente N° 103-11-15-VIII-6 tomado el 3 de Septiembre de 2013 referente a recurso de apelación presentado por la Licda. Acevedo de Ortiz , que literal mente dice literalmente “Revocar Acuerdo de Decanato N° 76-11-15, tomado el 16 de enero de 2013; por haberlo encontrado contrario al régimen legal o de derecho”
5. Lectura y análisis de dictamen de fiscalía No FG N° 355-2013 solicitado por la Junta Directiva de FMO el 19 de Febrero de 2013 donde Fiscalía General de la Universidad dictamina que:
 - a) El Acuerdo de Decanato N° 76-11-15 emitido el 16 de enero de 2013. Se encuentra apegado y conforme a derecho, por tanto goza de legalidad y validez por encontrarse en armonía con la Constitución de la Republica; y la legislación universitaria, ya que no ha producido ningún menoscabo a los derechos fundamentales y laborales de la Licenciada Eva Carolina Acevedo de Ortiz; y
 - b) Que es competencia de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente de la UES resolver sobre el recurso presentado por la Licda. Eva Carolina Acevedo de Ortiz, en todo su contenido(suspenda provisionalmente el acto impugnado, con el fin de conservar la materia de la controversia y librar de sufrir afecciones en la esfera jurídica, para evitar que se le impute una sanción por desacato del Acuerdo que ha impugnado)
6. Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional en el Amparo 426-2009, el día 29 de julio de 2011 se estableció que “los cargos de confianza pueden caracterizarse como aquellos desempeñados por funcionarios o empleados públicos que llevan a cabo actividades vinculadas directamente con los objetivos y fines de dirección o alta gerencia de una determinada institución –gozando de un alto grado de libertad en la toma de decisiones– y/o que prestan un servicio personal y directo al titular de la entidad”. Además, en dicha sentencia, se concluyó que “para determinar si un cargo en particular es de confianza, independientemente de su denominación, se deberá analizar de manera integral, y atendiendo a las circunstancias fácticas de cada caso concreto, si en él concurren todas o la mayoría de las características siguientes: i) que se trate de un cargo de alto nivel; ii) que se trate de un cargo con un grado mínimo de subordinación al titular; y iii) que se trate de un cargo con una vinculación directa con el titular de la institución. Así, la calificación de un puesto como de confianza no puede supeditarse únicamente a su denominación –jefes, gerentes, administradores o directores, entre otros– y tampoco efectuarse de manera automática, sino que el criterio que resulta determinante para catalogar a un puesto de trabajo como de esa naturaleza son las funciones concretas que se realizan al desempeñarlo”

CONSIDERANDO:

1. *Que el puesto de Jefatura de Biblioteca es un puesto de confianza porque la jefatura depende jerárquicamente del Decanato, presta un servicio personal y directo a las funciones y fines principales de la Facultad, además posee autonomía en el desempeño de sus funciones, y que las funciones que desempeña son de trascendencia para la Facultad y para con los objetivos y fines de dirección o alta gerencia de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente.*
2. *Que la actuación del señor Decano no vulnera el derecho de estabilidad laboral de la Licda. Eva Carolina Acevedo Morales como trabajadora de la Universidad de El Salvador, dado que se ha trasladado hacia un puesto de igual o mejor remuneración de acuerdo a la clasificación escalafonaria que tenía previo a ser nombrada como Jefa de Biblioteca.*
3. *Que la presente resolución es congruente con el literal a) del dictamen de Fiscalía-UES FG N°. 355-2013, y con la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional en el Amparo 426-2009 antes relacionadas.*

POR LO ANTERIOR LA CESA-AGU CON 8 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCION DICTAMINA:

1. *Instruir a la Junta directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente que revoque de inmediato los Acuerdos N° 99-11-15-VII-4(A) y N° 103-11-15-VIII-6 por carecer de fundamento jurídico y que en el mismo acto se declare sin lugar por improcedente la demanda de impugnación del Acuerdo de Decanato N° 76-11-15 presentada por la Licda. Eva Carolina Acevedo Morales, ya que el puesto de Jefe de Biblioteca es un puesto de confianza y además que son atribuciones administrativas del Decano las plasmadas en el Art. 38 literal e) del Reglamento de la Ley Orgánica que literalmente dice “Nombrar, ascender, trasladar, conceder licencia, sancionar y remover por causas legales al personal administrativo de la Facultad y sus dependencias.”*

* * * * *

El Lic. Juan Carlos Castellón y Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, explicaron el dictamen y solicitaron apoyo para que se apruebe el Dictamen de la Comisión. Ya que se hizo una serie de investigaciones en este caso. El Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez, dijo que no es su objetivo desvirtuar el dictamen, pero sobre el Acuerdo 99-11-15-VII-4, existe un dictamen de Fiscalía General en donde se establece, que es procedente que la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental suspenda el acto reclamado; de esto se adjuntó copia en la convocatoria del 20 de septiembre, en los atestados que presentó el Sr. Decano. También que el Sr. Decano interpuso Recurso de Apelación ante el CSU que fue admitido el 10 de octubre de 2013 y remitido a la Comisión Disciplinaria y de Conflictos. El numeral 4 del dictamen habla del Acuerdo N° 103-11-15-VIII-6, aquí se presentan inconsistencias, el Decano en su escrito menciona que fue Acuerdo del 3 de agosto, pero en esa fecha había vacación; la Comisión de Seguimiento dice que fue del 3 de septiembre; pero el pleno no tiene copia del Acuerdo N° 103-11-15-VIII-6; no se explica cómo es que la Comisión lo conoce si el Decano no lo adjuntó en su escrito, o será que el Sr. Decano lo trajo después; por esa razón argumenta que ese informe tiene varios errores. Dicho Acuerdo no fue parte de la documentación que el Sr. Decano presentó y considera que ha habido irrespeto al procedimiento porque hay un recurso y la AGU tendría que esperar a que el CSU resuelva. La MSc. Claudia María Melgar de Zambrana, dijo que en la sesión anterior planteo que este caso era improcedente por el debido proceso, porque hay un Recurso de Apelación admitido por el CSU y se ha trasladado a una Comisión; la AGU está conociendo de una mera denuncia; las facultades legales de un Recurso no están en este momento. El Dr. Carlos Alexander Ortega, hizo el llamado a leer de forma completa los Dictámenes de Fiscalía. La Licda. Ana María Castillo de Heski, hizo señalamiento al procedimiento con que se trató el presente caso; éste inició en enero y a la fecha no se ha resuelto; existe inconsistencia en la denuncia presentada por el Sr. Decano, primero en la fecha que fueron tomados los Acuerdos de Junta Directiva. Se debió haber hecho una investigación más exhaustiva y que al momento de elaborar el dictamen, considera que hay sesgo en todo el proceso. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, mencionó que tuvo la oportunidad de leer este caso; no considera correcto que el Sr. Vice Decano se excusa de conocer del caso y luego aparece votando, ese procedimiento desde allí fue viciado; hubo otra persona que también cedió su espacio a un suplente, se excusa de conocer y posteriormente aparece votando. Felicita a la Comisión porque el objetivo es darle solución al problema por la vía amigable, en ese sentido solicita el apoyo para el dictamen. El Sr. Decano tiene

las facultades para remover a la empleada, y ella tendrá que aceptar la decisión del Decano. El Br. Víctor Edgardo López Sandoval, dijo que lo que se alega es el procedimiento, y preguntó: ¿tiene atribución la AGU de revocar un Acuerdo de Junta Directiva o es atribución del CSU?. ¿Por qué el Sr. Decano presenta un Recurso a la AGU, otro al CSU?; ¿Dónde está ese Acuerdo a que hace referencia el escrito; ¿En qué Facultad, el Decano está sobre la Junta Directiva?. Solicitó en forma expresa al Sr. Fiscal brinde aclaración sobre su dictamen literales "a" y "b", porque en uno dice que es válido que el Decano tome la decisión y en otra que la Junta Directiva proceda, por ello considera que hay un vacío legislativo. Solicitó que Fiscalía le aclare. Dejo las preguntas al pleno. El Dr. Carlos Alexander Ortega, aclaró que la Comisión no se ha basado solo en los datos que el Decano presentó, a él se le hizo llamado de atención porque lo que había presentado era incompleto; la Comisión solicitó a San Miguel, toda la información, todos los Acuerdos de Junta Directiva; en esto se ha basado la Comisión para tomar la decisión que se presenta; no se han basado en la opinión del Decano, porque este no fue llamado. El Ing. Granados, dijo que este caso es una denuncia y la AGU debe proceder. Un empleado administrativo que jerárquicamente está bajo la dependencia del Decano, se le da la instrucción de traslado de una instancia a otra, sin tocarle su plaza, ella interpone recurso, miembros de Junta Directiva le firman la nota en que la apoyan convirtiéndose en juez y parte; todo eso lo ha visto la Comisión, que considera que para que la empleada no salga afectada, no siga el desorden administrativo y se busque solución pacífica, que se resuelvan los problemas internamente. El Lic. Francisco Cruz Letona, dijo que este caso la Fiscalía lo conoce desde aproximadamente ocho meses, es una serie de solicitudes que han venido haciendo diferentes instancias y personas, incluso le vinieron a visitar varias personas de Oriente; ya se han emitido varios dictámenes y opiniones de este caso, (hizo un recuento de éstas). Sugirió que se considere la recomendación de la Comisión porque es para que no se entre a algo más delicado; pero si el pleno lo decide que se proceda a Instructivo Administrativo Disciplinario. El Ing. Granados sometió a votación el dictamen de la Comisión: se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones. La Licda. María del Carmen Castillo de Heski solicitó que conste en acta su voto en abstención por las razones que expuso anteriormente. El Acuerdo es el siguiente:

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas manifiesta que, con base en el Acuerdo N°13/2013-2015 (XIV) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veinte de septiembre de dos mil trece, ha analizado:

1. El Acuerdo de Decanato N° 76.11-15, donde se decide no renovar el nombramiento de la Licda. Acevedo de Ortiz como Jefa de la Unidad Bibliotecaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador a partir del 01 de enero de 2013, y al mismo tiempo se nombra como Asistente de Docencia en la Sección de Educación del Departamento de Ciencias y Humanidades, con clasificación escalafonaria en plaza de Técnico Administrativo III con un salario mensual de \$1029.26 en plaza de Ley de Salarios.
2. Solicitud de impugnación contra Acuerdo de Decanato N° 76.11-15 y suspensión del acto reclamado hecho por la Licda. Acevedo de Ortiz, el cual fue presentado al Decanato y admitido por el Decano Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez con Acuerdo de Decanato N° 83-11-15 del 25 de enero de 2013, el cual fue hecho de conocimiento de Junta Directiva para que resolviera el caso.
3. Acuerdo de Junta Directiva de Facultad Multidisciplinaria Oriental N° 99-11-15-VII-4A tomado el 13 de agosto de 2013, referente a Recurso de Apelación presentado por la Licda. Acevedo de Ortiz, que literalmente dice: "*Suspender provisionalmente los efectos del acto impugnado, con el fin de conservar la materia de la controversia y librar a la recurrente de sufrir afecciones en la esfera jurídica, evitando que la Licda. Eva carolina Acevedo de Ortiz, se le impute una sanción por desacato del Acuerdo de Decanato N° 76-11-15; hasta que el recurso de impugnación sobre el mismo sea resuelto*".
4. Lectura y análisis de Acuerdo de Junta Directiva de Facultad Multidisciplinaria de Oriente N° 103-11-15-VIII-6 tomado el 3 de Septiembre de 2013 referente a recurso de apelación presentado por la Licda. Acevedo de Ortiz, que literalmente dice "*Revocar Acuerdo de Decanato N° 76-11-15, tomado el 16 de enero de 2013; por haberlo encontrado contrario al régimen legal o de derecho*".

5. Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador REF. FG N°355-2013 solicitado por la Junta Directiva de Facultad Multidisciplinaria Oriental el 19 de Febrero de 2013 que en lo esencial dice:
 - a) Que el Acuerdo de Decanato N° 76-11-15 emitido el 16 de enero de 2013, se encuentra apegado y conforme a derecho, por tanto goza de legalidad y validez por encontrarse en armonía con la Constitución de la Republica y la legislación universitaria, ya que no ha producido ningún menoscabo a los derechos fundamentales y laborales de la Licenciada Eva Carolina Acevedo de Ortiz; y
 - b) Que es competencia de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente de la UES resolver sobre el recurso presentado por la Licda. Eva Carolina Acevedo de Ortiz, en todo su contenido(suspenda provisionalmente el acto impugnado, con el fin de conservar la materia de la controversia y librar de sufrir afecciones en la esfera jurídica, para evitar que se le impute una sanción por desacato del Acuerdo que ha impugnado)
6. Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional en el Amparo 426-2009, el día 29 de julio de 2011 en la que se estableció que *“los cargos de confianza pueden caracterizarse como aquellos desempeñados por funcionarios o empleados públicos que llevan a cabo actividades vinculadas directamente con los objetivos y fines de dirección o alta gerencia de una determinada institución –gozando de un alto grado de libertad en la toma de decisiones– y/o que prestan un servicio personal y directo al titular de la entidad”*. Además, en dicha sentencia, se concluyó que *“para determinar si un cargo en particular es de confianza, independientemente de su denominación, se deberá analizar de manera integral, y atendiendo a las circunstancias fácticas de cada caso concreto, si en él concurren todas o la mayoría de las características siguientes: i) que se trate de un cargo de alto nivel; ii) que se trate de un cargo con un grado mínimo de subordinación al titular; y iii) que se trate de un cargo con una vinculación directa con el titular de la institución. Así, la calificación de un puesto como de confianza no puede supeditarse únicamente a su denominación –jefes, gerentes, administradores o directores, entre otros– y tampoco efectuarse de manera automática, sino que el criterio que resulta determinante para catalogar a un puesto de trabajo como de esa naturaleza son las funciones concretas que se realizan al desempeñarlo”*.

Considerando:

- I. Que el puesto de Jefatura de Biblioteca es un puesto de confianza porque la Jefatura depende jerárquicamente del Decanato, presta un servicio personal y directo a las funciones y fines principales de la Facultad, además posee autonomía en el desempeño de sus funciones, y que las funciones que desempeña son de trascendencia para la Facultad y para con los objetivos y fines de dirección o alta gerencia de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente.
- II. Que la actuación del señor Decano no vulnera el derecho de estabilidad laboral de la Licda. Eva Carolina Acevedo Morales como trabajadora de la Universidad de El Salvador, dado que se ha trasladado hacia un puesto de igual o mejor remuneración de acuerdo a la clasificación escalafonaria que tenía previo a ser nombrada como Jefa de Biblioteca.
- III. Que en el Dictamen de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, se expresa que éste es congruente con el literal “a” del dictamen de Fiscalía-UES FG N° 355-2013 y con la sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional en el Amparo 426-2009 antes relacionadas.

POR TANTO: La Asamblea General Universitaria, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, por 37 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones **ACUERDA:**

Instruir a la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental que revoque de inmediato los Acuerdos N° 99-11-15-VII-4(A) y N° 103-11-15-VIII-6 por carecer de fundamento jurídico y que en el mismo acto se declare sin lugar por improcedente la demanda de impugnación del Acuerdo de Decanato N° 76-11-15 presentada por la Licda. Eva Carolina Acevedo Morales, ya que el puesto de jefe de biblioteca es un puesto de confianza y además que son atribuciones administrativas del Decano las plasmadas en el Art. 38 literal e) del Reglamento de la Ley Orgánica que literalmente dice **“Nombrar, ascender, trasladar, conceder licencia, sancionar y remover por causas legales al personal administrativo de la Facultad y sus dependencias.”**

VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo para nombrar la Comisión Especial para clasificar la información de la AGU, elaborar propuesta de Índice de dicha información y emitir dictamen para ratificar la propuesta de Índice de Información que envíe el Consejo Superior Universitario y la Junta Directiva de cada Facultad, en el marco de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Solicita Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector-UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado cedió la palabra a la Dra. de Pérez quien dio lectura a la nota del Sr. Rector, y propuso los siguientes profesionales: Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, Arq. Juana María Valdés Chávez, Licda. Rhina Franco Ramos, Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso al M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia. El Br. Roberto José Nunfio Aguirre propuso a los Bachilleres Marvin Enemías Ortiz Díaz y Brenda Estefani Montano Ramírez. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que aceptaría si la responsable es la Junta Directiva más la gente que se quiera sumar. El Ing. Granados y Dra. de Pérez manifestaron que no se pueden desligar de la comisión, pero por cuestiones de transparencia es mejor tener una Comisión Especial. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez dijo que no puede estar de lleno en la comisión pero en su lugar propone al Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que si no se vota por su propuesta, que se le excluya de pertenecer a la Comisión. El Br. Roberto José Nunfio Aguirre propuso al Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez. El Br. Lennin Yasser Valle Bravo propuso a los Bachilleres Marissa Carolina Corleto Perdomo y David Antonio Rafael Pleitez. A continuación, el Ing. Granados, sometió a votación la creación de la comisión con las funciones solicitadas por la Rectoría, integrada por: Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, Arq. Juana María Valdés Chávez, Licda. Rhina Franco Ramos, Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo y Br. David Antonio Rafael Pleitez: se aprobó con 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria con base en la nota de Rectoría Ref. REC-2011-2015/1573/2013 de fecha 23 de octubre de 2013 y al Art. 25 del Reglamento Interno de este Organismo, por 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Crear la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria del período 2013-2015, integrada por:

- Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González,
- Arq. Juana María Valdés Chávez,
- Licda. Rhina Franco Ramos,
- Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz,
- Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos,
- Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz,
- Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez,
- Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, y
- Br. David Antonio Rafael Pleitez.

Que tendrá como funciones principales las siguientes:

1. Clasificar la información que es generada, obtenida, adquirida o transformada en la Asamblea General Universitaria, en sus distintas Comisiones y Unidades Administrativas.
2. Elaborar propuesta de Índice de dicha información en la que se debe incluir la Información Reservada y Confidencial.
3. Emitir dictamen para ratificar la propuesta de Índice de Información que envíe el Consejo Superior Universitario y la Junta Directiva de cada Facultad de la información antes citada.

VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a los Recurso de Apelación interpuesto por 15 ex trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra de Acuerdos del Consejo Superior Universitario N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de

septiembre de 2013, mediante el cual se acordó cerrar de manera inmediata el Comedor Universitario y dar por finalizados los Contratos laborales del personal asignado al referido Comedor, al 30 de septiembre de 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que se ha recibido copia del expediente que contiene los 15 Acuerdos del Consejo Superior Universitario relacionados con el Acuerdo de dicho Organismo N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de septiembre de 2013; y propuso que se integre la Comisión Especial de Revisión de Recursos presentados ante la AGU y que además se traslade a esta comisión el caso. También propuso para que integren la comisión a: M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Br. Roberto José Nunfio Aguirre. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso al Lic. Juan José Pilía Alberto. El Br. David Antonio Rafael Pleitez propuso a los Bachilleres Víctor Edgardo López Sandoval y Willian Armando Miranda Tobar. El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías propuso al Lic. Wilfredo Hernández Cortez. A continuación el Ing. Granados explicó que sometería a votación: 1) Crear la Comisión Especial de Revisión de Recursos con las mismas atribuciones establecidas en el Acuerdo de la AGU N°61/2011-2013 (VIII) del 29 de junio de 2012; integrada por: M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (Coordinador); Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Lic. Juan José Pilía Alberto, Br. Roberto José Nunfio Aguirre, Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Br. Víctor Edgardo López Sandoval y Br. Willian Armando Miranda Tobar. 2) Trasladar a la Comisión Especial el caso indicado en el punto VII de la presente agenda: se aprobó con 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; los Acuerdos son los siguientes:

Considerando que existen la necesidad de renovar la Comisión Especial de Revisión de Recursos presentados ante la de la Asamblea General Universitaria, que fue creada por Acuerdo de la AGU N°61/2011-2013 (VIII) del 29 de junio de 2012; La Asamblea General con base el Art. 25 del Reglamento Interno de este Organismo, por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Crear la Comisión Especial de Revisión de Recursos presentados ante la de la Asamblea General Universitaria, período 2013-2015, quedando integrada por los/as siguientes Asambleístas:

- M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (Coordinador)
- Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz,
- Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros
- Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez
- Lic. Juan José Pilía Alberto
- Br. Roberto José Nunfio Aguirre
- Lic. Wilfredo Hernández Cortez
- Br. Víctor Edgardo López Sandoval
- Br. Willian Armando Miranda Tobar.

La Comisión tendrá las mismas atribuciones establecidas en el Acuerdo de la AGU N°61/2011-2013 (VIII) del 29 de junio de 2012, y son las siguientes:

- 1) Emitir opinión jurídica sobre los procedimientos disciplinarios que sean de competencia de la Asamblea General Universitaria.
- 2) Emitir opinión jurídica sobre solicitudes de nulidad de los procesos electorales que sean de competencia de la Asamblea General Universitaria.
- 3) Tramitar los recursos interpuestos ante este Organismo de conformidad a lo establecido en el Capítulo IX del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES y Capítulo VII del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, a fin de emitir los dictámenes correspondientes para conocimiento de la Asamblea.
- 4) Los demás que la Asamblea le encomendare.

* * * * *

Conocidos los Acuerdos del Consejo Superior Universitario números N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.1), (VIII-1.2), (VIII-1.3), (VIII-1.4), (VIII-1.5), (VIII-1.6), (VIII-1.7), (VIII-1.8), (VIII-1.9), (VIII-1.10), (VIII-1.11), (VIII-1.12), (VIII-1.13), (VIII-1.14) y (VIII-1.15); La Asamblea General Universitaria, previo a resolver, por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos que dentro del plazo de los treinta hábiles indicados en el Art. 102 inc. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emita dictamen sobre los Recursos de Apelación interpuesto por 15 ex trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra de los Acuerdos del Consejo Superior Universitario N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de septiembre de 2013, mediante el cual se acordó cerrar de manera inmediata el Comedor Universitario y dar por finalizados los Contratos laborales del personal asignado al referido Comedor, al 30 de septiembre de 2013, los Acuerdos son los siguientes:

- 1) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.1) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. Ronald Fernando Cortez Gómez**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 2) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.2) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. Miguel Ángel Robles Guardado**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 3) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.3) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. Joel Edgardo Hernández Rivas**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 4) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.4) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por la **Sra. Silvia Jeaneth Rivas Campos**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 5) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.5) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por la **Sra. Evelyn Roxana Rosales Roldán**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 6) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.6) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. Naún Eliseo Mejía Vásquez**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 7) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.7) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. Cristian Alexander López Ortez**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 8) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.8) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. Jesús Elías Quintanilla Ventura**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 9) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.9) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. José Baltazar Rivera Chicas**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 10) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.10) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. Gabriel Alexander Castro Guzmán**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 11) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.11) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por la **Sra. Sonia Beatriz Medrano Vásquez**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 12) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.12) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por la **Sra. Silvia Patricia Noubleau Lemus**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 13) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.13) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por la **Sra. Karen Patricia Rodas Méndez**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.
- 14) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.14) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. Luis Gonzalo Portillo Martínez**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.

- 15) Acuerdo del CSU N° 088-2011-2013-1ª Parte (VIII-1.15) de fecha 10 de octubre de 2013, en donde se admite el escrito presentado por el **Sr. Rodolfo Enrique Álvarez Valladares**; y se solicita a la AGU la emisión de dictamen respectivo.

Se adjunta documentación tal como la remitió el Consejo Superior Universitario que en total suman **467 folios**, solicitándoles que ésta sea devuelta junto con el Dictamen debido a que hay que remitirlo nuevamente al CSU con la resolución que el pleno emita.

El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia informó que la Comisión se reunirá todos los miércoles a las 9:00 a.m., en las Oficinas Administrativas de la AGU, e hizo pública la convocatoria para la primera reunión a celebrarse el próximo miércoles 13 de noviembre de 2013 a la hora indicada.

VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones, las que consideran vulnera derechos laborales.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado cedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a la nota y dijo que considera que no se ha llevado el debido proceso, en las instancias que corresponden. El Lic. Francisco Cruz Letona informó que se han seguido una serie de procesos sobre demandas judiciales y laborales, y el pleno deben considerar si este caso se admite o declara no ha lugar, porque no ha seguido el proceso y no se ha agotado la primera instancia por tratarse de un asunto meramente administrativo. El Ing. Granados dijo que retoma la propuesta del Sr. Fiscal: Declarar inadmisibles por tratarse de un asunto meramente administrativo y no haberse agotado las instancias correspondientes. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana informó que se han tenido reuniones y se les planteó a los trabajadores que cualquiera de ellos que sintiera coartado sus derechos por la Jefe hay lugares para hacer la denuncia. En la Defensoría se tienen otros casos y se han notificado al Sr. Rector. En este caso que se trata, es el Rector el que tiene la facultad, y la AGU puede remitirlo al Organismo o Autoridad competente; el Rector es quien tendría que definir si hay elementos suficientes en la denuncia planteada. La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya dijo que el Sr. Rector y la Sra. Vicerrectora Académica han tenido reuniones por separado con el SETUES, empleados y está pendiente la reunión con la Directora de Bienestar Universitario. Sugirió que mientras no se tenga resolución todavía la AGU no conozca del caso. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que si se declara sin lugar sería entrar al fondo del asunto sin haberlo conocido, propone que se dé por recibido y se remita a Defensoría para que investigue. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que la Fiscalía no es la competente para investigar este tipo de denuncias a menos que se inicie un procedimiento disciplinario; y la AGU no es competente porque no se trata de un funcionario de elección de este Organismo, sino que de alguien que ha sido nombrado por el Rector. La Defensoría sí es competente para investigar los actos de cualquier funcionario, autoridad universitaria u Organismo de Gobierno, de acuerdo el Art. 12 del Reglamento Especial de la Defensoría. A continuación el Ing. Granados sometió en el orden las siguientes propuestas: 1) *"Declarar inadmisibles el escrito por tratarse de un asunto meramente administrativo y no haberse agotado las instancias correspondientes"*: no se aprobó porque el resultado en primera votación fue de 17 votos a favor, 0 en contra y 33 abstenciones; y en segunda votación: 16 votos a favor, 0 en contra y 33 abstenciones. 2) *Dar por recibido el escrito y remitirlo a la Defensoría de los Derechos Universitarios para que investigue y le dé el trámite legal que corresponda en caso de ser procedente la denuncia*: se aprobó con 44 votos a favor, 0 en contra y 11 abstenciones. La Licda. Ángela Marina Suárez de Arias razonó su voto en abstención porque se están convirtiendo en pasa papeles a otras Instancias. Otros Asambleístas que solicitaron que conste en acta su voto en abstención: Br. David Antonio Rafael Pleitez, Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro, Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez, Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Br. Cristian Joel Santos Guardado y Br. Lennin Yasser Valle Bravo. El Acuerdo es el siguiente:

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 12 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los miembros de la Universidad de El Salvador, por 44 votos a favor, 0 en contra y 11 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el escrito presentado el 18 de octubre de 2013 ante la Asamblea General Universitaria, por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador, en el que denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones, las que consideran vulnera derechos laborales.
- 2) Remitir el **documento original** indicado en el numeral anterior, a la Sra. Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, para que realice la investigación y le dé el trámite legal que corresponda en caso de ser procedente la denuncia.

IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura “Silvia Estela Ayala”, que se abrevia “ASEIAS”, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que el punto se ha incluido en agenda y no se ha podido consolidar un Acuerdo; a continuación sometió a votación la propuesta de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles: “I. Autorizar la constitución de la ASOCIACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA “Silvia Estela Ayala” que se abrevia “ASEIAS”, con carácter de ASOCIACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, y otorgarle la personalidad jurídica. II. Aprobar los estatutos de la mencionada asociación comprendidos en 53 artículos que regirán su organización y funcionamiento. III. Publicar el presente Acuerdo con el texto íntegro de los estatutos en el Diario Oficial. IV. Inscribir la asociación y sus estatutos en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de este Organismo. V. Que de conformidad con el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial: no se aprobó porque obtuvo 33 votos a favor, 0 en contra y 18 abstenciones. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, expresó que el punto viene desde hace varias sesiones, e hizo el llamado a aprobar el dictamen, porque no existe motivo para que no se apruebe; no existe impedimento legal para ello; porque no se puede sujetar la votación de este punto sobre el de las Tablas Salariales; se está afectando el derecho a la libertad de Asociación de los estudiantes. El Br. Alejandro Enrique Torres Ramos solicitó apoyo para la aprobación del dictamen o que se argumente el motivo de la votación en abstención. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz expresó que el voto no puede estar supeditado a cualquier presión, y no es cierto que se haya supeditado a votar a favor o en contra de la propuesta porque no se hayan aprobado las Tablas Salariales; dijo que los documentos fueron revisados hace más de un año, por otra comisión distinta a la presente gestión; no se han cumplido requisitos legales, por ejemplo en el acta de constitución aparecen firmando ciertas personas, que se retiraron de la sesión, pero no se hace constar que se retiraron; se tiene conocimiento que hay estudiantes que a la fecha ya no son estudiantes activos; el dictamen de Fiscalía General a la fecha ha perdido vigencia; invitó a revisar los documentos; y expresó que por esa razón se ha limitado a dar su voto. El Ing. Granados explicó que el acta de constitución tiene fecha uno de marzo de dos mil trece; no ha transcurrido el año; el dictamen conjunto tiene fecha siete de junio de dos mil trece; de cuarenta y nueve estudiantes, tres manifestaron que no firmaron el acta; dio lectura al Art. 77 del Reglamento General de la Ley Orgánica, que se refiere a que firmarán el acta todos los presentes; le extraña que Fiscalía y la Comisión no hayan hecho la prevención y el dictamen es favorable. La Licda. Rhina Franco Ramos manifestó que el papel de la Defensoría es buscar la armonía entre los miembros de la Comunidad Universitaria, y no puede hacer ese tipo de aseveraciones de que no se votó por un punto porque otro no se aprobó. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, aclaró que cuando dice eso es porque no se manifiestan motivos claros

por los cuales se abstienen; con lo que ha dicho el Lic. Vásquez, le queda claridad de por qué no se está votando; es necesario razonar el voto para que no se vea que la decisión es independiente; si hay un motivo legal, si se ha detectado algo posterior a cuando el Sr. Fiscal emitió el dictamen, lo procedente es remitirlo a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles para que haga las prevenciones debidas, de los requisitos pendientes de cumplir; aclaró que se está votando por intereses de la Universidad de El Salvador, no intereses de sector, y que jamás recomendará que se vote por algo que no cumpla con la legalidad; expresó su disculpa ya que su intención no ha sido ofender a nadie. El Ing. Granados dijo que aceptan las disculpas en nombre de la Licda. Franco. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores razonó su abstención en el sentido que más que un fundamento jurídico, lo hace desde una política institucional; fue miembro de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles en el período 2009-2011; deberían de haber dos Asociaciones Generales, una por Facultad; entiende que esta es la séptima Asociación y se aprueba se podría conformar AGEUS; tiene entendido que la creación de Asociaciones Generales se agilizaron en la gestión anterior, considera que con fines políticos. Las Asociaciones Generales que se han creado se han vuelto muy cerradas, porque se pueden constituir como mínimo con veinticinco estudiantes; luego ellos ya no quieren que entren más estudiantes; y en Facultades con población de cuatro mil estudiantes o más; ya no quieren convocar a elección de nueva Junta Directiva, esta es la tendencia, y no quisiera que la AGEUS se vuelva un club cerrado. El Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos dijo que ha votado en contra y seguirá en contra porque cuando se conoció el caso de la Asociación General de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente se les previno por parte de Fiscalía para que completaran las firmas; no es posible que se de trato diferente a este tipo de solicitudes; si eso se subsana contaría con su apoyo. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia solicitó que se apruebe la propuesta de la comisión; la AGEUS es punto aparte, que se definirá en un congreso previamente. Los Bachilleres Fátima Dalila Velis Torres e Ismael Agustini González Martínez explicaron las actividades que realiza la ASEIAS y solicitaron el apoyo para su legalización. El Br. Víctor Edgardo López Sandoval aclaró que en ningún momento en la Comisión de Asociaciones Estudiantiles han considerado la conformación de la AGEUS, porque lo que había era un cierto pre proyecto de la comisión anterior, pero no lo han revisado; entiende la preocupación política y hasta cierto punto comparte la posición del Ing. Díaz, en el sentido que debe ser hasta cierto punto representativa, por eso está la Comisión para velar por los procesos y la transparencia; en ese sentido solicitaron anteriormente retirar de agenda el punto, han revisado la documentación y cuenta con el dictamen, razón por la cual solicita el apoyo para su constitución. El Br. José Heriberto Ramos Peñate aclaró que ha votado a favor, no está en contra; pero legalizándose esa asociación da la pauta para que se legalice el congreso y se conforme la AGEUS; le preocupa qué pasará con las otras cinco Facultades que no están legales y no tengan representación. El Lic. Francisco Cruz Letona hizo aclaraciones sobre las observaciones que se han mencionado, todo consta en el expediente que lleva Fiscalía General el cual puso a disposición; el punto se trajo en tiempo y si no se aprueba hoy se aprobará en otra sesión; pero no se puede decir que se va actualizar el acta de constitución, porque el acto se constituyó en aquel tiempo, es un acto que ya pasó; la misma ley establece la pérdida de la calidad de alumno. Aclaró que no existe impedimento legal para aprobar el dictamen; pero si el pleno aún tiene dudas, que se puntualice por qué, para que se aclare. Posteriormente, el Ing. Granados sometió a segunda votación la propuesta de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles: **I.** Autorizar la constitución de la ASOCIACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA "Silvia Estela Ayala" que se abrevia "ASEIAS", con carácter de ASOCIACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, y otorgarle la personalidad jurídica. **II.** Aprobar los estatutos de la mencionada asociación comprendidos en 53 artículos que regirán su organización y funcionamiento. **III.** Publicar el presente Acuerdo con el texto íntegro de los estatutos en el Diario Oficial. **IV.** Inscribir la asociación y sus estatutos en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de este Organismo. **V.** Que de conformidad con el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial: no se aprobó porque obtuvo 34 votos a favor, 0 en contra y 16 abstenciones.

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Maribel Hernández Martínez y Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. César Arnoldo Santamaría Yanes (9:57 a.m.-1:00 p.m.); Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante, delegó a Dr. Julio Antonio Cañas Romero (10:10-11:41 a.m.) e Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (10:17-10:59 a.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, delegó a Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández (1:00 p.m.) y Licda. Sandra Guadalupe Peraza de Ramírez (1:40 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente



Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaría

Nota: Esta acta fue aprobada el 21 de febrero de 2014, en sesión plenaria N° 36/2013-2015.